

PHILP, H. L.: "Jung and the Problem of Evil". Rockliff, Salisbury Square, Londres, 1958; 271 págs., 30 chelines.

El Sr. Philp, psicólogo y Profesor de Psicología social, miembro de la Sociedad Psicológica Británica, es autor de trabajos previos como "An Experimental Study of the Frustration of Will-Acts and Conation" y "Freud and Religious Belief".

Al interpretar ahora a Carlos Gustavo Jung (el psicoanalista suizo epígono de Freud), autor aquél a su vez de "Wandlungen und Symbolen der Libido", "Die Beziehungen des Ichs zum Unbewussten" y "Ensayos de Psicología Analítica", afortunadamente, y pese a estudiar con el mayor propósito de desentrañar los esfuerzos de Jung para brindar éste soluciones a problemas teológicos que reputaba "insolubles" con sólo la aportación religiosa, no hace en rigor más que agudizar las dificultades de tales problemas, evidentemente suscitados por un preconcebido designio de ese otro autor.

Pero no es menos cierto que, en ello, el propio Mr. Philp, acusa una marcada desviación de Jung, adoptando para con éste una postura indudablemente crítica, circunstancia más digna de tener en cuenta cuando en rigor el índice de la obra se desarrolla conforme al epistolario cruzado entre ambos autores.

Es el propio Mr. Philp quien en el Prefacio de este libro suyo vierte frases como la siguiente: "Gran parte de los últimos trabajos de Jung, como por ejemplo, sus conferencias de 1938, sobre la "Religión" y la "Psicología", son tan oscuros que resultan prácticamente "indiscernibles" y, aunque "yo no pretenda—sigue diciendo Philp—ampliar ese criterio, pues de otro modo no hubiera podido escribir la presente obra, estoy conforme con muchos comentaristas y estudiosos de los trabajos de Jung en que éstos son, no solamente oscuros, sino también a veces difusos; ...he hallado considerables dificultades en hacer una exposición clara de la postura filosófica de Jung".

J. S. O.

PIRODDI, Antonio: "L'errore di fatto nel Diritto Penale". Edizioni C. O. N. A. L. A. Roma, 1959; 183 págs.

La regulación del error que lleva a cabo el Código penal italiano ha dado ocasión para que floreciesen en la dogmática italiana notables estudios sobre el tema. Son conocidos los trabajos que le han dedicado Frosali, Mirto, Penso, Galli y otros, a los que se une ahora esta interesante monografía de Piroddi,

El estudio de Piroddi se abre con una introducción en la que se fija el concepto general de error, se determina su posición respecto a otros estados intelectuales afines y se destacan de un modo especial las relaciones que median entre el error y la ignorancia. A continuación, dentro del marco general del error, se sitúa el error de hecho y, seguidamente, en uno de los momentos más sugerentes de la obra, se va poniendo el concepto de error de hecho en referencia con las nociones fundamentales de la estructura del delito para precisar, de este modo, su esfera de relevancia.

En este sentido, rechazando la opinión sustentada en Italia principalmente por Manzini, el autor entiende que el error esencial de hecho excluye el dolo